

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 4 de octubre de 2017, del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, sobre acuerdo plenario de aprobación de deslinde de tramo de Vía Pecuaría denominado Vereda de Ardalejos-Montánchez. (PP. 3023/2017).*

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado 12.7.2017 punto 4, acordó la aprobación del deslinde del tramo de Vía Pecuaría denominado «Vereda de Ardalejos-Montánchez» en la parte que discurre por el sector UR-Arquilla del Agua del PGOU de Alhaurín el Grande, el cual se transcribe a continuación:

#### «4. APROBACIÓN DEL DESLINDE DEL TRAMO DE VÍA PECUARIA DENOMINADO “VEREDA DE ARDALEJOS-MONTÁNCHEZ” EN LA PARTE QUE DISCURRE POR EL SECTOR UR-ARQUILLA DEL AGUA DEL PGOU DE ALHAURÍN EL GRANDE

El Sr. Vicesecretario Municipal da lectura extractada del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de 12.7.2017:

A continuación se somete el dictamen a votación siendo aprobado por 10 votos a favor (10 PORALHAURIN), 7 votos en contra (2 IU, 1 PP y 4 ASALH) y 4 abstenciones (4 PSOE) de los 21 Sres. Concejales presentes en este momento, adoptándose el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el deslinde del tramo de vía pecuaría denominado “Vereda de Ardalejos-Montánchez” en la parte que discurre por el Sector UR-Arquilla del Agua del PGOU de Alhaurín el Grande, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 155/1998 de 21 de julio, en los términos siguiente:

A. Terreno de secano de Alhaurín el Grande al partido de la Arquilla del Agua-San Antón de pastos olivos y algunos algarrobos, atravesado en toda su longitud por un vial; corresponde a una parcela de treinta y ocho áreas, noventa y nueve centiáreas, y setenta y nueve centímetros cuadrados cuyos linderos son: Al sur Actividades Industriales Cala de Mijas; al este el propio municipio en la Calle San Antón; al norte Actividades Industriales Cala de Mijas y Francisca Solano González; al este Actividades Industriales la Cala de Mijas.

B. No existen lugares asociados al tránsito ganadero.

C. Plano detallado y georreferenciado.



D. Existe una intrusión de 181,42 m<sup>2</sup> correspondiente a la Parcela 29008A014002560000ED, propiedad de doña Francisca Solano González.

E. Las parcelas colindantes son:

29008A014005850001RX, 29008A014005870000EH, 29008A014002580000EI, 29008A014002600000EX, y 29008A01400261000EI, propiedades todas de Actividades Industriales La Cala de Mijas.

2. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, los propietarios afectados.

3. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente acuerdo de conformidad con el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio.»

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985), se podrá interponer:

A) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado (artículos 123 y 124 de la Ley 39/15, de 1 de octubre), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba esta notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes. Contra la resolución de un recurso de reposición o de resultar éste presuntamente desestimado podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el primer caso en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición y en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición (art. 46 Ley 29/98 de 13 de julio).

B) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se reciba esta notificación (arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Alhaurín el Grande, 4 de octubre de 2017.- La Alcaldesa, Antonia Ledesma Sánchez.